



**"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	Jesús de Saro Martínez
Registro Federal de Contribuyentes:	SAMJ7108091KA
Domicilio:	Calle Isidro Félix de Espinosa N. 13, Interior 3, Colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76030.
Expediente:	LIR2200019/16
Número o folios:	DF/AF/C/00788/2016
Fecha:	29 de agosto de 2016
Asunto:	Se le otorga el derecho de audiencia como Responsable Solidario de CPQ Construcciones, S.A. de C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 5 de septiembre de 2016, el suscrito Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, mediante el cual se le otorga a Jesús de Saro Martínez el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de CPQ Construcciones, S.A. de C.V., toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 132, párrafo primero -fracción II, inciso b), primer párrafo- del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que no se localizó en el domicilio ubicado en CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030; ya que, MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación DFC-0038/2016, expedida el 06 de enero del 2016 por el suscrito, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016; el 29 y 31 de agosto y 02 de septiembre de 2016, respectivamente, se constituyó legalmente en el domicilio antes referido, y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto porque coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos : Son dos edificios color amarillo-mostaza, entre ellos existe un patio central y cada edificio tiene tres departamentos. Los edificios están rodeados de una pared de piedra color café y un portón verde oscuro con una puerta de acceso peatonal, ostenta el número 13; el portón tiene buzones de correo marcados con los números de los departamentos del uno al cinco y sobre el lado derecho de la pared hay cinco timbres dentro de los que se encuentran el correspondiente al interior número tres; sobre la calle y frente a la pared de piedra color café, se ubican tres palmeras. Del lado derecho del domicilio existe un laboratorio que es la esquina denominada Corquim, del lado izquierdo portón blanco marcado con el número 15. El tipo de inmueble es destinado a vivienda, ubicado en zona geográfica urbana; en la esquina de la calle existe una placa metálica que dice IF de Espinosa y se localiza entre las calles José María Truchuela y Carlos Septién García; no pudo notificar el multicitado oficio, en razón de que el 29 de agosto de 2016, después de tocar el timbre correspondiente al interior número 3, atendió una persona del sexo masculino, de aproximadamente 75 años, estatura 1.65 metros, complexión media, pelo cano con anteojos y tez blanca, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; dicha persona, bajo protesta de decir verdad y previo apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, manifestó que el señor Jesús de Saro Martínez, ya no vivía ahí desde año y medio. El 31 de agosto y 02 de septiembre de 2016, después de que la Auditora acudió al domicilio de Jesús Saro Martínez, tocó el timbre correspondiente al interior número 3 y esperó por un lapso de 20 a 25 minutos, no hubo alguien que atendiera el llamado. Por lo que, el 29 de agosto de 2016, la Auditora después de que se retiró del domicilio de Jesús de Saro Martínez, acudió al inmueble vecino del lado derecho

...2



Hoja No. 2

del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: Laboratorio de análisis clínicos denominado Corquim , con fachada color blanco con amarillo y una puerta blanca abierta al público en general; ingresé al interior y atendió una persona de sexo masculino ante quien la Auditora se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016. La persona que atendió se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que la Auditora describió su media filiación: Hombre de aproximadamente 50 años, estatura de 1.70 metros, complexión media, pelo corto, rubio, tez blanca, con anteojos. Y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó no conocer al señor JESÚS DE SARO MARTÍNEZ y desconocer el nombre de las personas que ocupan el domicilio ubicado en Calle Isidro Félix de Espinosa N.13, interior 3, colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76030. El 31 de agosto de 2016, después de que la Auditora no localizó en su domicilio a Jesús de Saro Martínez, acudió al inmueble ubicado al frente y del lado derecho del domicilio del contribuyente referido; el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de dos pisos, fachada color café con rojo, con puerta color blanco, después de tocar la puerta salió del interior del domicilio una persona del sexo masculino, , ante quien la Auditora se identificó con la multicitada constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016. Debido a que dicha persona se negó a proporcionar su nombre e identificación, la Auditora describió su media filiación: Hombre de aproximadamente 23 años y de estatura 1.70 metros, complexión delgada, pelo negro lacio y tez blanca. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, manifestó no conocer al señor Jesús de Saro Martínez y desconocer quiénes viven en el interior 3 de la Calle Isidro Félix de Espinosa N. 13 de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. Posteriormente, ese mismo día, la Auditora acudió al inmueble vecino de enfrente del lado derecho del inmueble que nos ocupa: Casa muy grande de aproximadamente 500 metros de terreno con construcción de dos pisos, fachada color café claro y reja color café; procedí a tocar la reja y salió una persona de sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la antes referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016. En virtud de que dicha persona se negó a proporcionar su nombre e identificación, la Auditora describió su media filiación: Mujer de aproximadamente 35 años, estatura de 1.50 metros, complexión media, pelo café claro, tez morena clara. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, manifestó no conocer al señor JESÚS DE SARO MARTÍNEZ y desconocer el nombre de las personas que ocupan el inmueble sito en el interior 3 de la Calle Isidro Félix de Espinosa N. 13 de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. Finalmente, el 02 de septiembre de 2016, después de que la Auditora no localizó en su domicilio a Jesús de Saro Martínez, acudió al inmueble ubicado al frente del domicilio de Jesús de Saro Martínez, el cual es una casa habitación de dos pisos color blanco con portón blanco, del cual salió una persona del sexo femenino, y ante quien la Auditora se identificó con la multicitada constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, y en virtud de la negativa de proporcionar su nombre e identificarse, la Auditora describió su media filiación: Mujer de aproximadamente 38 años, estatura 1.55 metros, complexión media, pelo negro y tez blanca. Ante la pregunta expresa de la Auditora, manifestó no conocer al señor JESÚS DE SARO MARTÍNEZ y no saber quién vive en el departamento marcado con el número 3 de la CALLE ISIDRO FELIX DE ESPINOSA N.13, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. C.P. 76030.- Seguidamente, la Auditora acudió al inmueble vecino del lado derecho del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: es un laboratorio de análisis clínicos con construcción de dos pisos; ingresé al lugar y atendió una persona de sexo femenino; ante quien la Auditora se identificó con la multireferida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016. Y toda vez que dicha persona se negó a proporcionar nombre e identificación, la Auditora describió su media filiación: Mujer de aproximadamente 39 años, estatura de 1.55 metros, complexión media, pelo obscuro, tez morena clara. Ante la pregunta expresa de la Auditora, manifestó no conocer quién es el señor Jesús de Saro Martínez y no saber los nombres de las personas que ocupan el domicilio ubicado en Calle Isidro Félix de Espinosa N. 13, Interior 3, colonia Cimatario

...3



Hoja No. 3

, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76030. Lo anterior, tal como consta en las Actas Circunstanciadas uno, dos y tres, levantadas el 29 y 31 de agosto y 2 de septiembre de 2016 a folios del 26023 al 26025, del 26026 al 26028 y del 26029 al 26031, respectivamente, por MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII -) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), 11 y 132 párrafo primero -fracción II, inciso b), primer y cuarto párrafos- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente, emito el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a JESÚS DE SARO MARTÍNEZ mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de CPQ Construcciones, S.A. de C.V.-----

**Segundo.-** En términos del artículo 132, párrafo primero -fracción II, inciso b), primer y cuarto párrafos- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; fíjese por cinco días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.-----

**Tercero.-** Cúmplase.-----

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RVG/SLAM/mcvs\*



**"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	Jesús de Saro Martínez
Registro Federal de Contribuyentes:	SAMJ710809IKA
Domicilio:	Calle Isidro Félix de Espinosa N. 13, Interior 3, Colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76030.
Expediente:	LIR2200019/16
Número o folios:	DF/AF/C/00788/2016
Fecha:	29 de agosto de 2016
Asunto:	Se le otorga el derecho de audiencia como Responsable Solidario de CPQ Construcciones, S.A. de C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 13:30 horas del 5 de septiembre del 2016, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y a publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por un periodo de cinco días hábiles consecutivos, el oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, emitido por el suscrito a JESÚS DE SARO MARTÍNEZ en cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de CPQ Construcciones, S.A. de C.V.; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), 11 y 132 párrafo primero -fracción II, inciso b), primer y cuarto párrafos-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RVG/SLAM/mcvs\*

Domicilio:   
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tels: 2271200Exts. 1239/1240



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DF/AF/C/00788/2016

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200019/16

UNO

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 26023

NOMBRE JESÚS DE SARO MARTÍNEZ

DOMICILIO CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030

GIRO SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

R.F.C. SAMJ710809IKA

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 29 de agosto de 2016, MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero-fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I,II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes VESM910223TD2 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con el perfil físico de la auditora; hace constar los siguientes: -----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 29 de agosto de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, en el cual se le otorga el Derecho de Audiencia a JESÚS DE SARO MARTÍNEZ como Responsable Solidario de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente JESÚS DE SARO MARTÍNEZ, ubicado en CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en donde se le otorga el derecho de audiencia citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: Son dos edificios color amarillo-mostaza, entre ellos existe un patio central y cada edificio tiene tres departamentos. Los edificios están rodeados de una pared de piedra color café y un portón verde oscuro con una puerta de acceso peatonal, ostenta el número 13; el portón tiene buzones de correo marcados con los números de los departamentos del uno al cinco y sobre el lado derecho de la pared hay cinco timbres dentro de los que se encuentran el correspondiente al interior número tres; sobre la calle y frente a la pared de piedra color café, se ubican tres palmeras. Del lado derecho del domicilio existe un laboratorio que es la esquina denominado Corquim, del lado izquierdo portón blanco marcado con el número 15. El tipo de inmueble es destinado a vivienda, ubicado en zona geográfica urbana; en la esquina de la calle existe una placa metálica que dice IF de Espinosa y se localiza entre las calles José María Truchuela y Carlos Septién García; tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

PASA AL FOLIO NÚMERO 26024



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DF/AF/C/00788/2016 EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200019/16 UNO

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 26024

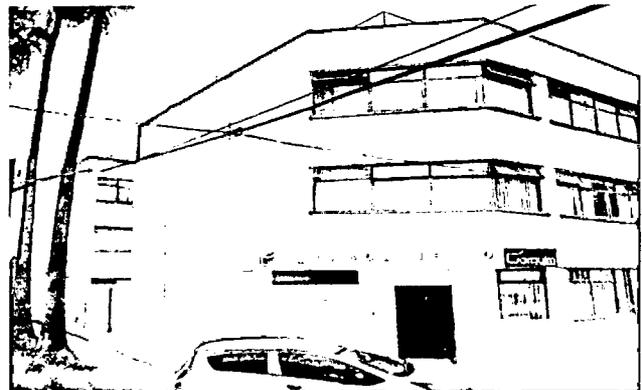
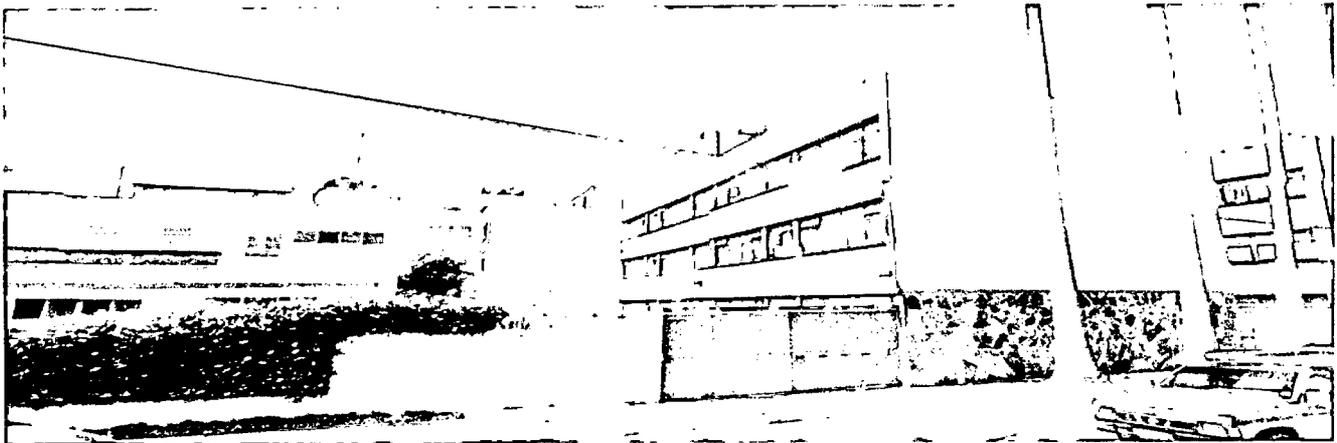
NOMBRE JESÚS DE SARO MARTÍNEZ

DOMICILIO CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030

GIRO SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

R.F.C. SAMJ/108091KA

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 26023-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76030, -siendo éste el domicilio del contribuyente JESÚS DE SARO MARTÍNEZ; la Auditora MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ, tocó el timbre correspondiente al interior número 3 y salió una persona del sexo masculino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre y a identificarse, por lo cual describo su media filiación: Hombre de aproximadamente 75 años, estatura 1.65 metros, complexión media, pelo cano con anteojos y tez blanca. Y después de requerirle la presencia de Jesús de Saro Martínez, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal, manifestó que el señor JESUS DE SARO MARTINEZ, ya no vivía ahí desde año y medio.-----

En virtud de lo anterior, la Auditora se retiró del exterior del domicilio y, con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente buscado JESÚS DE SARO MARTÍNEZ, acudió al inmueble vecino del lado derecho del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: Laboratorio de análisis clínicos denominado Corquim , con fachada color blanco con amarillo y una puerta blanca abierta al público en general; ingresé al interior y atendió una persona de sexo masculino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, en la que aparecen los rasgos físicos de la

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 26025-----

Handwritten signature of the Auditora.

Handwritten signature of the Director de Fiscalización.

Handwritten signature of the Director de Fiscalización.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DF/AF/C/00788/2016
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200019/16
ACTA DE VISITA NÚM. UNO
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 26025

NOMBRE JESÚS DE SARO MARTÍNEZ
DOMICILIO CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030
GIRO SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
R.F.C. SAMJ7108091KA

VIENE DEL FOLIO NUMERO 26024

Auditora, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre y a identificarse, por lo que describo su media filiación: Hombre de aproximadamente 50 años, estatura de 1.70 metros, complexión media, pelo corto, rubio, tez blanca, con anteojos. Y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó no conocer al señor JESÚS DE SARO MARTÍNEZ y desconocer el nombre de las personas que ocupan el domicilio ubicado en Calle Isidro Félix de Espinosa N.13, interior 3, colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76030.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar al contribuyente JESÚS DE SARO MARTÍNEZ, en el domicilio ubicado en Calle Isidro Félix de Espinosa N.13, interior 3, colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76030, por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia a JESÚS DE SARO MARTÍNEZ como Responsable Solidario de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora designa como testigos a Ariadna Berenice González García y Juan Carlos Márquez Pérez, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan ser mayores de edad -de 27 y 26 años-, de nacionalidad mexicana; estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales GOGA8809268C0 y MAPJ900901MH1-; de ocupación contadores; estado civil casados; con domicilios particulares en Hacienda Tequisquiapan 410, Colonia Rinconada Santa Anita C.P. 76137, Querétaro, Qro., y C. Gustavo Garmendia 129, Col. Reforma Agraria 76086, Querétaro, Qro., respectivamente; quienes se identifican, con credencial para votar con folio 03181107176580, clave de elector GNGRA8809250914100, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con año de registro 2008 01 y con credencial para votar clave de elector MRPRJN90090122H600, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con año de registro 2008 01; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; respectivamente, documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia a Jesús de Saro Martínez, como Responsable Solidario de CPQ Construcciones S.A. de C.V., girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:30 horas del 29 de agosto de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ
AUDITORA

TESTIGOS

ARIADNA BERENICE GONZÁLEZ GARCÍA

JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DF/AF/C/00788/2016
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200019/16
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 26026

NOMBRE JESÚS DE SARO MARTÍNEZ
DOMICILIO CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030
GIRO SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
R.F.C. SAMJ710809IKA

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:30 horas del 31 de agosto de 2016, MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero-fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I,II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes VESM910223TD2 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con el perfil físico de la auditora; hace constar los siguientes:---

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:30 horas del 31 de agosto de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, en el cual se le otorga el Derecho de Audiencia a JESÚS DE SARO MARTÍNEZ como Responsable Solidario de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente JESÚS DE SARO MARTÍNEZ, ubicado en CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en donde se le otorga el derecho de audiencia citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: Son dos edificios color amarillo-mostaza, entre ellos existe un patio central y cada edificio tiene tres departamentos. Los edificios están rodeados de una pared de piedra color café y un portón verde oscuro con una puerta de acceso peatonal Son dos edificios color amarillo-mostaza, entre ellos existe un patio central y cada edificio tiene tres departamentos. Los edificios están rodeados de una pared de piedra color café y un portón verde oscuro con una puerta de acceso peatonal, ostenta el número 13; el portón tiene buzones de correo marcados con los números de los departamentos del uno al cinco y sobre el lado derecho de la pared hay cinco timbres dentro de los que se encuentran el correspondiente al interior número tres; sobre la calle y frente a la pared de piedra color café, se ubican tres palmeras. Del lado derecho del domicilio existe un laboratorio que es la esquina denominado Corquim, del lado izquierdo portón blanco marcado con el número 15. El tipo de inmueble es destinado a vivienda, ubicado en zona geográfica urbana; en la esquina de la calle existe una placa metálica que dice IF de Espinosa y se localiza entre las calles José María Truchuela y Carlos Septién García tal como se observa en las siguientes fotografías: -----

PASA AL FOLIO NÚMERO 26027

Three handwritten signatures at the bottom of the page.

Nº 26027

NOMBRE JESÚS DE SARO MARTÍNEZ  
DOMICILIO CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030  
GIRO SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
R.F.C. SAMJ7108091KA

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 26026-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. C.P. 76030, -siendo éste el domicilio del contribuyente JESÚS DE SARO MARTÍNEZ; la Auditora MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ, tocó en repetidas ocasiones el timbre correspondiente al interior número, esperando 20 minutos sin que alguien atendiera al llamado. Por lo anterior, la Auditora se retiró del exterior del domicilio y, con la finalidad de obtener información respecto a JESÚS DE SARO MARTÍNEZ, acudió al inmueble ubicado al frente y del lado derecho del domicilio del contribuyente referido; dicho inmueble tiene las siguientes características: Casa habitación de dos pisos, fachada color café con rojo, con puerta color blanco, después de tocar la puerta salió del interior del domicilio una persona del sexo masculino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que describo su media filiación: Hombre de aproximadamente 23 años y de estatura 1.70 metros, complexión delgada, pelo negro lacio y tez blanca. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, manifestó no conocer al señor Jesús de Saro Martínez y desconocer quiénes viven en el interior 3 de la Calle Isidro Félix de Espinosa N. 13 de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 26028-----





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DF/AF/C/00788/2016
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200019/16
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 26028

NOMBRE JESÚS DE SARO MARTÍNEZ
DOMICILIO CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030
GIRO SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
R.F.C. SAMJ7108091KA

VIENE DEL FOLIO NUMERO 26027

Posteriormente, la Auditora acudió al inmueble vecino de enfrente del lado derecho del inmueble que nos ocupa el cual tiene las siguientes características: Casa muy grande de aproximadamente 500 metros de terreno con construcción de dos pisos, fachada color café claro y reja color café; procedí a tocar la reja y salió una persona de sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que describo su media filiación: Mujer de aproximadamente 35 años, estatura de 1.50 metros, complejión media, pelo café claro, tez morena clara. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, manifestó no conocer al señor JESÚS DE SARO MARTÍNEZ y desconocer el nombre de las personas que ocupan el inmueble sito en el interior 3 de la Calle Isidro Félix de Espinosa N. 13 de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar al contribuyente JESÚS DE SARO MARTÍNEZ, en el domicilio ubicado en Calle Isidro Félix de Espinosa N.13, interior 3, colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76030, y por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia a JESÚS DE SARO MARTÍNEZ como Responsable Solidario de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora designa como testigos a Guiee Xuba Morales Razgado y Edith Feroso Laguna, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan ser mayores de edad -de 31 y 43 años-, de nacionalidad mexicana; estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales RAMG8501179YA y FELE720611CH7-; de ocupación contadoras; estado civil soltera y casada; con domicilios particulares en Av. Cantera 2500 6 78 Col. Ciudad del Sol, Querétaro, Qro., y Priv. Belinda 188 casa 6 Col. Hércules 76209, Querétaro, Qro.; quienes se identifican, con credencial para votar con folio 000019268462 y 0754065660411, clave de elector RZMRGU85011709M000 y FRLGED72061113M700, expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con año de registro 2003 04 y 1991 01; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; respectivamente, documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadoras, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.- Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia a Jesús de Saro Martínez, como Responsable Solidario de CPQ Construcciones S.A. de C.V., girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA: Sin más hechos que hacer constar, a las 12:00 horas del 31 de agosto de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.- FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ
AUDITORA

TESTIGOS

GUIEE XUBA MORALES RAZGADO

EDITH FEROSO LAGUNA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DF/AF/C/00788/2016
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200019/16 TRES
ACTA DE VISITA NÚM.
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 26029

NOMBRE JESÚS DE SARO MARTÍNEZ
DOMICILIO CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030
GIRO SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
R.F.C. SAMJ710809IKA

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:30 horas del 02 de septiembre de 2016, MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero-fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes VESM910223TD2 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con el perfil físico de la auditora; hace constar los siguientes.

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:30 horas del 02 de septiembre de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, en el cual se le otorga el Derecho de Audiencia a JESÚS DE SARO MARTÍNEZ como Responsable Solidario de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio del contribuyente JESÚS DE SARO MARTÍNEZ, ubicado en CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el señalado en el oficio en donde se le otorga el derecho de audiencia citado; toda vez que el domicilio ostenta los siguientes datos externos: Son dos edificios color amarillo-mostaza, entre ellos existe un patio central y cada edificio tiene tres departamentos. Los edificios están rodeados de una pared de piedra color café y un portón verde oscuro con una puerta de acceso peatonal, ostenta el número 13; el portón tiene buzones de correo marcados con los números de los departamentos del uno al cinco y sobre el lado derecho de la pared hay cinco timbres dentro de los que se encuentran el correspondiente al interior número tres; sobre la calle y frente a la pared de piedra color café, se ubican tres palmeras. Del lado derecho del domicilio existe un laboratorio que es la esquina denominado Corquim, del lado izquierdo portón blanco marcado con el número 15. El tipo de inmueble es destinado a vivienda, ubicado en zona geográfica urbana; en la esquina de la calle existe una placa metálica que dice IF de Espinosa y se localiza entre las calles José María Truchuela y Carlos Septién García; tal como se observa en las siguientes fotografías:

PASA AL FOLIO NÚMERO 26030

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

**Nº 26030**

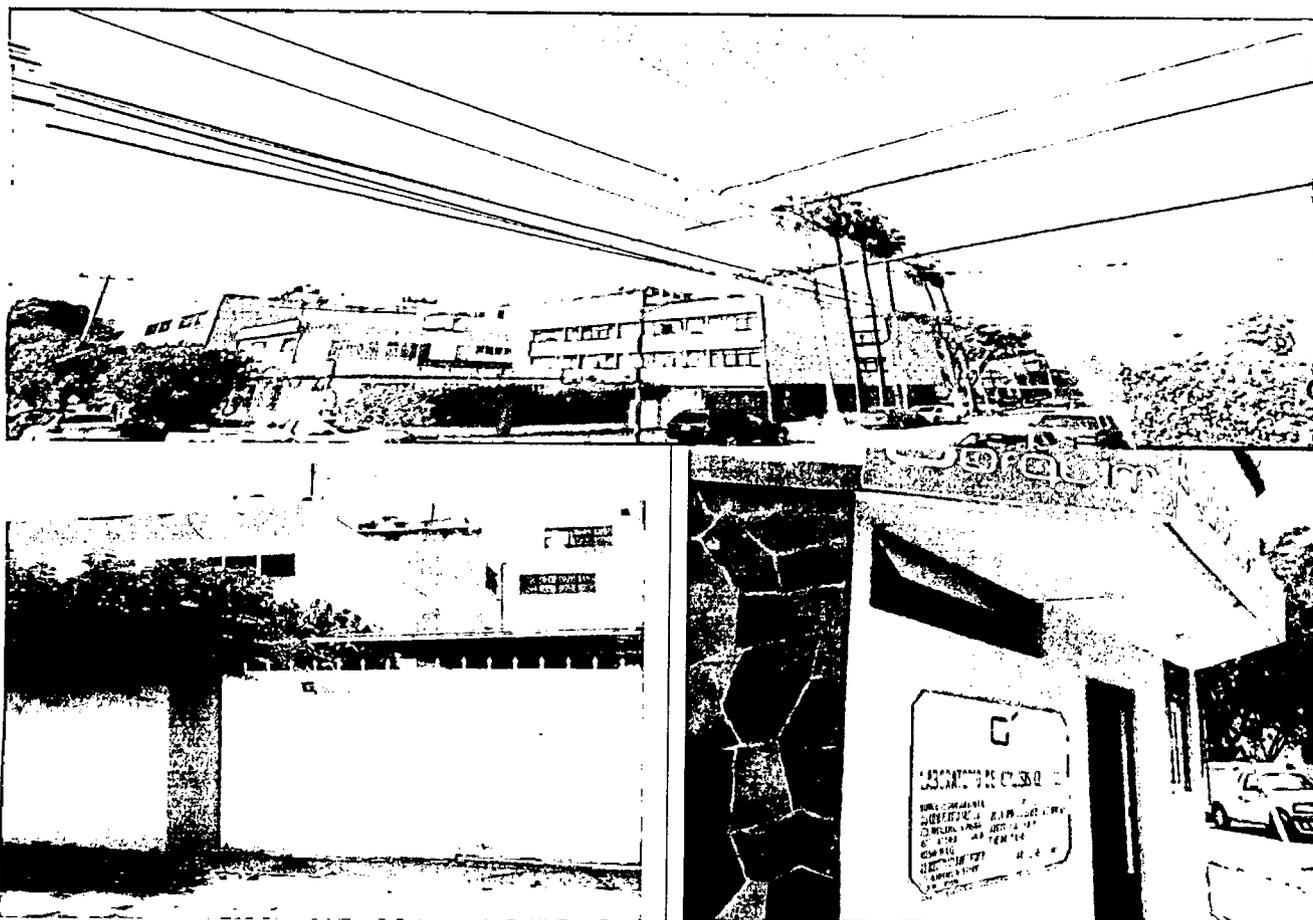
NOMBRE JESÚS DE SARO MARTÍNEZ

DOMICILIO CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030

GIRO SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

R.F.C. SAMJ7108091KA

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 26029-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030, -siendo éste el domicilio del contribuyente JESÚS DE SARO MARTÍNEZ; la Auditora MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ, tocó en repetidas ocasiones, el timbre correspondiente al interior número y no obstante haber esperado un lapso aproximado de 25 minutos nadie atendió en el domicilio. Por lo anterior, la Auditora acudió al inmueble ubicado al frente del domicilio de Jesús de Saro Martínez, el cual es una casa habitación de dos pisos color blanco con portón blanco, del cual salió una persona del sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016- en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre y a identificarse, por lo cual describo su media filiación: Mujer de aproximadamente 38 años, estatura 1.55 metros, complexión media, pelo negro y tez blanca. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, manifestó no conocer al señor JESÚS DE SARO MARTÍNEZ y no saber quién vive en el departamento marcado con el número 3 de la CALLE ISIDRO FELIX DE ESPINOSA N.13, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. C.P. 76030.-----

Posteriormente, la Auditora acudió al inmueble vecino del lado derecho del inmueble que nos ocupa, el cual tiene las siguientes características: es un laboratorio de análisis clínicos con construcción de dos pisos; ingresé al lugar y atendió una persona de sexo femenino, ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero de 2016, expedida y firmada autógrafamente por el -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 26031-----



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

OFICIO DF/AF/C/00788/2016  
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ LIR2200019/16  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ TRES  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 26031**

NOMBRE \_\_\_\_\_ JESÚS DE SARO MARTÍNEZ  
DOMICILIO \_\_\_\_\_ CALLE ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA N.13, INTERIOR 3, COLONIA CIMATARIO, SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., C.P. 76030  
GIRO \_\_\_\_\_ SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
R.F.C. \_\_\_\_\_ SAMJ7108091KA

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 26030-----  
LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa. Dicha persona se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que la Auditora describió su media filiación: Mujer de aproximadamente 39 años, estatura de 1.55 metros, complexión media, pelo oscuro, tez morena clara. Y ante la pregunta expresa de la Auditora, manifestó no conocer quién es el señor Jesús de Saro Martínez y no saber los nombres de las personas que ocupan el domicilio ubicado en Calle Isidro Félix de Espinosa N. 13, Interior 3, colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76030.-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar al contribuyente JESÚS DE SARO MARTÍNEZ, en el domicilio ubicado en Calle Isidro Félix de Espinosa N. 13, Interior 3, colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76030, por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia a JESÚS DE SARO MARTÍNEZ como Responsable Solidario de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora designa como testigos a Silvia Dorantes Ramírez y Carlos Rodríguez Retana, quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan ser mayores de edad -de 44 y 27 años-, de nacionalidad mexicana; estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales DORS710817EF7 y RORC880905HC9-; de ocupación contadores; estado civil solteros; con domicilios particulares en C. Santiago del este 308, Col. Villas de Santiago 76148, Querétaro, Qro., y C. Plaza de la Congregación 160, Col. Plazas del Sol 1 sección 76090, Querétaro, Qro.; quienes se identifican, con credencial para votar con folio 0000041082534 y 0000040785460, clave de elector DRRMSL71081722M000 y RDRTCR88090522H100, expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con año de registro 1991 04 y 2006 02; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; **respectivamente**, documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00788/2016 del 29 de agosto de 2016, en donde se le otorga el Derecho de Audiencia a Jesús de Saro Martínez, como Responsable Solidario de CPQ Construcciones S.A. de C.V., girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro-, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar. -----

CIERRE DEL ACTA: -----  
Sin más hechos que hacer constar, a las 14:15 del 02 de septiembre de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-

FE DE ERRATAS. -----

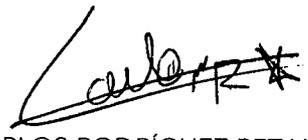
FOLIO NÚMERO	RENLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

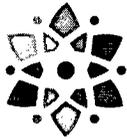
POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

  
MARTHA CECILIA VEGA SUÁREZ  
AUDITORA

TESTIGOS

  
SILVIA DORANTES RAMIREZ

  
CARLOS RODRÍGUEZ RETANA



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ7108091KA  
1602045

**Santiago de Querétaro, Qro., 29 de agosto de 2016**

**ASUNTO: Se le otorga el Derecho de Audiencia  
como Responsable Solidario de CPQ  
Construcciones, S.A. de C.V.**

Jesús de Saro Martínez  
Administrador Único:  
CPQ CONSTRUCCIONES, SA DE CV.  
Calle Isidro Félix de Espinosa No. 13, Interior 3, Colonia Cimatario,  
Santiago de Querétaro, Qro,  
Código Postal 76030

Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III y VI-, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-; 30 último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, y XVIII-, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; y ejercidas las facultades de comprobación fiscales previstas en el artículo 68, párrafo primero -fracciones II y III- del Código Fiscal del Estado de Querétaro; procede a darle a conocer los Hechos u Omisiones conocidos en relación con el Crédito Fiscal que derivó de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden ISNAF2200001/13, contenida en el oficio DF/AF/0040/2013 del 12 de febrero de 2013, de la que fue objeto la contribuyente CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; toda vez que JESUS DE SARO MARTINEZ, fungió como Administrador Único, durante el periodo fiscal comprendido del 26 de octubre de 2011 al 31 de diciembre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo primero fracción III, tercer párrafo, inciso e) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente, es Responsable Solidario; lo anterior, para efecto de que esta autoridad le brinde al posible afectado, el derecho para que manifieste lo que a su derecho convenga e intente desvirtuar los Hechos u Omisiones por los cuales se le pueda considerar Responsable Solidario de las contribuciones determinadas a cargo de la citada persona moral; y, en consecuencia, proceda a emitir la resolución correspondiente.

...2

NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVEDF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ710809IKA  
1602045

Hoja No. 2

Con base en los Hechos consignados en el Acta Final levantada el 04 de febrero del 2014, a folios del 53710 y del 53722 al 53734, de la visita domiciliaria practicada a CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. con domicilio en San Joaquín 112, Estrella, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76030., en donde se hizo constar que el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen de cada impuesto; esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro –en lo sucesivo Dirección de Fiscalización– expidió el oficio en el que se determina el crédito fiscal DF/AF/C/00635/2014 del 19 de mayo de 2014, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo del sujeto pasivo visitado CPQ CONSTRUCCIONES, SA DE CV, en cantidad de \$160,031.00. oficio que le fue notificado legalmente por estrados el 30 de mayo de 2014, al haberse ubicado la contribuyente CPQ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., en el supuesto del artículo 124 fracción II, inciso b), primer párrafo-, del Código fiscal del Estado de Querétaro, vigente en el momento de la diligencia.

Se dice lo anterior, debido a que el 22 de mayo de 2014, el C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, entonces Director de Fiscalización, ordenó se realizara la notificación por estrados al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente CPQ CONSTRUCCIONES, SA DE CV, según se asentó en Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas, el 19 y 22 de mayo de 2014, por lo que la contribuyente CPQ CONSTRUCCIONES, SA DE CV., se ubicó en el supuesto establecido en el artículo 124 párrafo primero, fracción II, inciso b), primer párrafo-, del Código fiscal del Estado de Querétaro, vigente en el momento de la diligencia, esto es por haber desocupado el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso correspondiente, antes de llevar a cabo la diligencia de notificación del referido oficio, ya que el entonces notificador adscrito a esta Dirección de Fiscalización JOSE LUIS LOPEZ VIGIL hizo constar en la parte medular de dichas actas, lo siguiente: Primero: En lo relativo al acta levantada el 19 de mayo de 2014, que una vez constituido en el domicilio fiscal de la contribuyente ubicado en San Joaquín 112, Estrella, Santiago de Querétaro, Qro.; no se encontró persona alguna con quien llevar a cabo la diligencia, siendo informados por los vecinos del inmueble 106, persona de sexo femenino quien se negó a proporcionar su nombre, que no sabe nada de este domicilio y el vecino del vecino del inmueble 104, quien igualmente se negó a proporcionar su nombre, quien dijo "ya no saber quien habita en ese lugar porque antes había unas oficinas"; Segundo: En lo relacionado al acta levantada el 22 de mayo de 2014, volvió a constituirse en el domicilio fiscal de la contribuyente ubicado en San Joaquín 112, Estrella, Santiago de Querétaro, Qro. no se encontró persona alguna con quien llevar a cabo la diligencia, siendo informados por los vecinos del inmueble 112, persona de sexo masculino quien se negó a proporcionar su nombre, que no sabe nada de este domicilio y el vecino del vecino del inmueble 113, que no sabe nada sobre la contribuyente buscada.

Por lo anterior, el 29 de mayo de 2014, el entonces Director de Fiscalización, C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, ordenó que fuera despegado y retirado de los Estrados de esa Dirección, el oficio

...3

  
Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Téls: 227 1200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ7108091KA  
1602045

Hoja No. 3

DF/AF/C/00635/2014 del 10 de mayo de 2014, documento que permaneció en ese lugar visible y al público por un plazo de cinco días hábiles, por lo que el oficio de referencia se tuvo por notificado legalmente el 30 de mayo de 2014.

Ahora bien, debido a que la contribuyente visitada CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., omitió cumplir con el pago del Impuesto sobre Nóminas, actualizaciones y recargos, por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, determinados en el oficio de liquidación DF/AF/C/00635/2014 del 19 de mayo de 2014, dentro del plazo legal que para tal efecto le concedió el artículo 31-B del Código Fiscal del Estado de Querétaro –veinte días hábiles siguientes a la fecha en que haya surtido efectos su notificación-, se procedió por parte de la DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO –en lo sucesivo Dirección de Ingresos-, hacer efectivo el cobro del referido crédito fiscal, toda vez que el 03 de julio del 2014, fue emitido el oficio No. DI/03905/2014, mediante el cual ordenó requerimiento de pago y embargo, en el domicilio fiscal de la contribuyente ubicado en San Joaquín, Número 112, Colonia Estrella, Santiago de Querétaro, Qro, así como en los domicilios ubicados en Camino al Autódromo Km. 2,400, número exterior 2400, Localidad Saldarriaga, El Marques, Querétaro, en virtud de que no tuvo conocimiento a la fecha de la emisión del oficio en comento, que la contribuyente hubiera otorgado garantía o pago correspondiente.

En relación al requerimiento de pago y embargo, se levantó Acta Circunstanciada De Hechos, con fecha de 08 de Julio de 2014, en el domicilio fiscal de la contribuyente CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ubicado en SAN JOAQUIN N. 112 COLONIA ESTRELLA, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, en la cual el notificador-ejecutor ERNESTO SANJUANERO PALACIOS, quien se identificó con constancia de identificación D.I./D.N. Y C. 013/2014 expedida el 02 de enero del 2014 con vigencia al 31 de diciembre de 2014 por el LAE. JAVIER MARRA OLEA, entonces Director de Ingresos de la citada Secretaria, e hizo constar los siguiente... "no fue posible llevar a cabo la diligencia, en virtud de que me constituí en el domicilio y me atendió quien dijo llamarse YANET FAJARDO PEREA, la cual se negó rotundamente a recibir ya que manifiesta que en el domicilio no se encuentra la negociación buscada y desconoce si anteriormente se encontró establecida, en el mismo; así mismo informo que ella renta el inmueble desde enero de 2014, por lo que no sabe dar ningún tipo de información adicional acerca de las personas que ocuparon anteriormente el inmueble, cuyas características son tener fachada blanca, puerta blanca, 1 reja blanca y ventanas, 2 pisos...".

Y el 09 de Julio de 2014, se levantó el Acta Circunstanciada de Hechos, en el domicilio Autódromo Km. 2.400, número exterior 2400, Localidad Saldarriaga, el Marques, Querétaro, en la cual el notificador-ejecutor ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA, quien se identificó con constancia de identificación

...4



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ7108091KA  
1602045

Hoja No. 4

D.I./D.N. Y C. 004/2014 expedida el 02 de enero del 2014 con vigencia al 31 de diciembre de 2014 por el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos, e hizo constar los siguiente... "me constituí en el domicilio correcto y la persona que me atendió dijo llamarse Martin Hernández Serrano, quien no se identificó y de quien se hizo constar su media filiación siendo de tez morena, ojos color café, cabello canoso, usa barba de candado, nariz afilada, labios medianos, una estatura aproximada de 1.75 metros, complexión mediana y manifestó que la empresa que busco tiene como tres años que ya no está en ese domicilio que ahora es ROALCOM DE NEXTEL, por lo que se negó a firmar y a recibir documentación, manifiesta que tiene prohibido hacerlo y que no tiene relación con la empresa buscada que el nada más es el velador del domicilio, tiene una caseta de vigilancia blanca con azul, puerta blanca, dos ventanas...". Por tanto con el fin de dar cumplimiento al oficio número DI/03905/2014 ya mencionado; el notificador ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA, -quien se identificó con constancia de identificación D.I./D.N. Y C. 004/2014 expedida el 02 de enero del 2014 con vigencia al 31 de diciembre de 2014 por el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos- que el mencionado notificador-ejecutor procedió a señalar como bienes materia de embargo los siguientes bienes: las cuentas bancarias 0153955052 de BBVA Bancomer, vehículo marca Ford, línea F150 No. de serie IFTDX1762VNA01612, modelo 1997, color dorado placa SS28638, vehículo marca Chevrolet GMM, con número de serie 3GCHP42X3NM205848, modelo 1992, color blanco, placa 4NDE40, el ejecutor no señaló depositario toda vez que el acta de embargo será notificada por estrados.

El 10 de Julio de 2014, el Lic. José Luis Muñiz Álvarez, entonces Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos ordenó se realice la notificación por estrados del oficio DI/03905/2014 del 03 de julio de 2014, que contiene el Requerimiento de pago y embargo así como el Acta correspondiente levantada el 09 de julio siguiente, mediante su fijación en los estrados ubicados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos sita en Av. Madero 105, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente CPQ CONSTRUCCIONES SA DE CV, según se asentó en Actas Circunstanciada de Hechos levantadas, el 08 y 09 de Julio de 2014, toda vez que la contribuyente CPQ CONSTRUCCIONES SA DE CV., se ubicó en el supuesto establecido en el artículo 124 párrafo primero, fracción II, inciso b) del Código fiscal del Estado de Querétaro, vigente en el momento de la diligencia, esto es por haber desocupado el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso correspondiente, antes de llevar a cabo la diligencia de notificación del

...5



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ7108091KA  
1602045

Hoja No. 5

referido oficio, ya que los notificadores ERNESTO SAN JUANERO PALACIOS y ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA hicieron constar en la parte medular de dichas actas, que una vez constituidos en los domicilios fiscales de la contribuyente ubicados en San Joaquín N. 112, Colonia Estrella y Camino al Autódromo KM 2.400 N. Exterior 2400, Localidad Saldarriaga, El Marques; no se encontró persona alguna con quien llevar a cabo la diligencia, siendo informados por un el C, YANET FAJARDO PEREA y el C MARTIN HERNANDEZ SERRANO arrendadora del inmueble y vigilante de la empresa ROALCOM NEXTEL, que es la casa habitación actualmente habitada desde enero de 2014 y la negociación que actualmente se encuentra ahí, esta desde hace aproximadamente tres años, por lo que después de transcurridos cinco días hábiles de su fijación se tuvo legalmente notificada por Estrados el día 18 de julio de 2014.

Así mismo, el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos, mediante el oficio DI/04291/2014, del 07 de enero de 2013 –entregado el 24 de julio siguiente- solicitó a la LIC. LUZ EDITH ROCHA VERA, representante legal de BBVA BANCOMER S.A., llevara a cabo el bloqueo de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la contribuyente CPQ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., con número 0153955052, así como su disposición de saldos hasta por la cantidad de \$183,672.00, al encontrarse embargada por dicha autoridad.

Posteriormente, mediante escrito recibido el 30 de julio de 2014, en la Dirección de Ingresos, la LIC. LUZ EDITH ROCHA VERA, representante legal de BBVA BANCOMER S.A. dio contestación al oficio DI/04291/2014 del 24 de julio del 2014, indicando que la cuenta No. 0153955052, se encuentra CANCELADA desde el 17 de enero del 2014.

Ahora bien, el 29 de agosto de 2014, el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos, emitió los oficios DI/05058/2014 y DI/05057/2014, dirigidos a Hugo Robles Becerra –Director de Seguridad Pública Municipal en el Marques, Querétaro- y al Capitán Adolfo Vega Montoto -Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro- respectivamente, los cuales fueron recibidos el 01 de septiembre de 2014; mediante los cuales solicitó la detención de los vehículos marca Ford, Línea F150, número de serie 1FTDX1762VNA01612, motor hecho en USA, modelo 1997, color dorado, placas SS28638 y vehículo marca Chevrolet GMM, línea Panel 30, número de serie 3GCHP42X3NM205848, motor No. NM205848, Color Blanco, Modelo 1992, número de placas 4NDE40.

Por lo anterior, el 15 de septiembre de 2014, el LAE. Javier Marra Olea, Titular de la Dirección de Ingresos, giró oficios a distintas dependencias a fin de obtener información que permita la localización de la contribuyente revisada CPQ CONSTRUCCIONES, SA DE C.V., o cualquier otra información y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal que le determinó la Dirección de Fiscalización, mediante el oficio DF/AF/C/00635/2014 del 19 de mayo de 2014, siendo los oficios

...6



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ7108091KA  
1602045

Hoja No. 6

girados a las autoridades siguientes:

1. DI/05374/2014, dirigido a la LSCA. Ma. del Carmen Emma Sánchez Díaz, Directora de Presupuesto, quien dio respuesta el 29 de septiembre siguiente, mediante la Tarjeta Informativa No. TPGP0914-5, indicando que no se localizó información alguna.
2. DI/05375/2014, dirigido al Lic. Julio Cesar Pérez Rangel, Oficial Mayor, a lo cual el Lic. Jesús Armando del Llano Villegas, Jefe de Departamento de Atención de Requisiciones de la mencionada dependencia dio respuesta mediante el oficio DA/0640/2014 del 02 de octubre de 2014, indicando que la contribuyente CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no tiene registro en su padrón de proveedores.
3. DI/05376/2014, dirigido al Ing. José Pio X Salgado Tovar, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado; a lo cual el Lic. Sergio Arellano Nabor, Director Jurídico de la mencionada Secretaría, mediante el oficio DJ-02312014, del 01 de octubre de 2014, dio respuesta indicando que dentro del Sistema de Control de Obra Pública (SCOP) no se encontró registro alguno.
4. DI/05377/2014, dirigido a la Ing. Mauricio Reyes, Superintendente de Zona División de Distribución Bajío de la Comisión Federal de Electricidad Zona Querétaro; a lo cual el Lic. José de la Luz Fernández Hernández, Jefe del Departamento Jurídico de la zona Querétaro, mediante su oficio DJZQ/007052014 del 25 de septiembre de 2014, informó que después de la búsqueda que realizó en el Sistema Comercial que se maneja en ese Organismo, no se encontró servicio de energía alguno a nombre de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. DI/05378/2014, dirigido a la Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General de la S.C.T. en el Estado de Querétaro; a lo cual dio respuesta mediante el oficio C.SCT.721.200.405.216/14, del 01 de octubre de 2014, en el sentido de indicar que de su sistema de ingresos se encontró información de la empresa CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con domicilio en Camino al Autódromo KM. 2-400, Saldarriaga, el Marques, Querétaro, C.P. 76240, aportando la impresión de la pantalla de su sistema con los criterios de búsqueda del usuario.
6. DI/05379/2014, dirigido a la Lic. Roberto Góngora Rodríguez, Director de Prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado de Querétaro, Qro., quien dio respuesta mediante el oficio DP0914/23892014 del 25 de septiembre de 2014, indicando que el Sistema Central de esa dependencia a su cargo, no cuenta con información relativa a personas morales,

...7



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ7108091KA  
1602045

Hoja No. 7

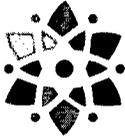
por lo que no le es posible atender a lo solicitado.

7. DI/05380/2014, dirigido a la Lic. Harlette Rodríguez Menéndez, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro; dando respuesta, mediante el oficio SAY/7223/2014 del 29 de septiembre de 2014, indicando que después de haber realizado una búsqueda en el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIEBEL) y en el Sistema de Información Municipal (SIM), que contienen el padrón de personas físicas y morales que han solicitado servicios o realizado tramites en las dependencias de la Administración Pública, no se encontró información relacionada con la contribuyente.
8. DI/05381/2014, dirigido a la M en E. José Héctor Benítez López, Secretario de Seguridad Publica del Municipio de Querétaro; quien el 03 de octubre de 2014, mediante el oficio SSPM/DJ/6180/2014, dio respuesta en el sentido de indicar que dicha dependencia no cuenta con base de datos de personas morales.
9. DI/05382/2014, dirigido a la C.P. Julián María Lambarri Malo, Secretario de Finanzas del Municipio de Querétaro, para efectos de que brinde información; dando respuesta la Lic. Julieta Guadalupe García Cárdenas, mediante el oficio SF/CNF/6254/2014 del 29 de septiembre de 2014, en el sentido de indicar que no se encontró en el Sistema de Información Municipal (SIM) información relacionada con la contribuyente buscada.

Así mismo el 15 de septiembre de 2014, fueron emitidos por el entonces Jefe de Depto. Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, de la Dirección de Ingresos, el Lic. José Luis D. Muñiz Álvarez el oficio DI/DNC/00858/2014, dirigido al Lic. Pablo Enrique Vargas Gómez, encargado de la Dirección Divisional Jurídica Padrón y Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, también solicitando el apoyo de dicha dependencia para proporcionar datos que permitan la localización de la contribuyente; a lo cual, el 25 de septiembre de 2014, mediante el oficio DDJ/2305/2014, el Lic. Pablo Enrique Vargas Gómez, Apoderado Legal de la Comisión Estatal de Aguas, dio respuesta en el sentido de indicar que en el padrón de usuarios de la Dirección Comercial Adjunta de la Comisión Estatal de Aguas no se encontró registrado contrato para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado a nombre de la contribuyente buscada.

De igual manera, el 15 de septiembre de 2014, el Lic. José Luis D. Muñiz Álvarez, en ese entonces Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos, mediante

...8



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ7108091KA  
1602045

Hoja No. 8

el DI/DNC/00859/2014, dirigido a C.P. Jorge Luis Torres Espino, Sub-Gerente del Área de Fiscalización de la Delegación XXIII-INFONAVIT, con la finalidad de solicitar su apoyo para la localización de la contribuyente; a lo cual mediante su oficio XXIII/22/AFIS/497/2014, del 25 de septiembre siguiente, indicando que la contribuyente tiene un domicilio registrado en el Sistema del INFONAVIT, ubicado en el Camino al Autódromo Km. 2 4 Saldarriaga, C.P. 76240, en el municipio del Marques, Querétaro.

Con fecha del 03 de noviembre de 2014, se levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en el ubicado en la calle San Joaquín No. 112, Colonia Estrella, Querétaro, Querétaro, en la cual el notificador-ejecutor VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE, quien se identificó con constancia de identificación D.I./D.N. Y C. 009/2014 expedida el 02 de enero del 2014 y con vigencia al 31 de diciembre de 2014 por el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos, hace constar los siguiente... "informo que me presente en el domicilio indicado y corresponde a un inmueble de fachada color cremita, planta baja y un piso, 4 ventanas, puerta de madera cremita, reja de herrería cremita, toque en repetidas ocasiones el timbre asomándose por la ventana una mujer la cual por razones de seguridad no me da su nombre y tampoco se identifica no quiso salir, desde la ventana informa no conocer a la negociación buscada, no se localiza ahí eh indica que ahí renta una familia particular que viene del estado de Morelos y llevan ahí desde enero de este año no dio más datos solo aseguro que ahí no se localiza ...".

El 16 de enero de 2015 se levantó nuevamente Acta Circunstanciada De Verificación de Domicilio, en el domicilio ubicado en la calle San Joaquín No. 112, Colonia Estrella, Querétaro, Querétaro, por el notificador-ejecutor JOSE DAVID ABOYTES GARCIA, quien se identificó con constancia de identificación D.I./D.N. Y C. 101/2014 expedida el 02 de enero del 2014 y con vigencia al 31 de diciembre de 2014 por el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos, hace constar los siguiente... "me constituí en el domicilio señalado, el cual corresponde a un inmueble de fachada color crema, planta baja y un piso, 4 ventanas, puerta de madera color crema, reja de herrería color crema, toque en repetidas ocasiones el timbre, me atiende atreves de la ventana una mujer, la cual se negó a proporcionar su nombre, señalando que por motivos de seguridad, se negó a identificarse, informo no conocer a la negociación buscada, no se localiza en el domicilio, indica que en ese domicilio renta una familia que es originaria del estado de Morelos, habitando del domicilio desde enero de 2014, no proporciono más información ...".

Con fecha del 04 de junio de 2015, se levantó el Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en el domicilio ubicado en la calle San Joaquín No. 112, Colonia Estrella, Querétaro, Querétaro, por el

*[Handwritten initials]*

...9



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ7108091KA  
1602045

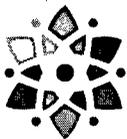
Hoja No. 9

notificador-ejecutor ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA, quien se identificó con constancia de identificación D.I./D.N. Y C. 004/2014 expedida el 02 de enero del 2014 con vigencia al 31 de diciembre de 2014 por el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos, hace constar los siguiente..."me presento en el domicilio correcto es una casa color crema, 2 pisos, cuatro ventanas, puerta de madera color crema, y atiende una mujer a través de la ventana, la cual se negó a proporcionar sus datos personales y a identificarse y comento que no conoce a la empresa que se busca y que ahí es una casa particular y tienen rentando desde enero de 2014..."

Y el 16 de junio de 2015, se levantó nuevamente Acta Circunstanciada De Verificación de Domicilio, en el domicilio ubicado en la calle San Joaquín No. 112, Colonia Estrella, Querétaro, Querétaro, por el notificador-ejecutor KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS, quien hace constar los siguiente..."me presento en el domicilio correcto es una casa color crema, dos pisos, cuatro ventanas, puerta de madera color crema y atiende una mujer a través de la ventana la cual se niega a proporcionar sus datos personales y a identificarse y comentó que no conoce a la empresa que se busca y que es casa particular y tiene rentando desde enero del 2014 ..."

Cabe señalar que mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del artículo 88 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; se conoció que esa contribuyente no ha presentado algún aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y el Registro de contribuyentes estatal, en términos del artículo 27, párrafo primero del citado Código Fiscal de la Federación en relación con el 29, párrafo primero -fracción IV-, y 30 párrafo primero -fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente y 55, párrafo primero, fracciones I, II y III, párrafo primero inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; toda vez que sigue apareciendo como su domicilio fiscal en la Base de Datos y Archivos antes indicados, ubicado en la calle San Joaquín 112, Col. Estrella, Santiago De Querétaro, Qro., Código Postal 76030; por lo que con fundamento en el artículo 22, párrafo primero, fracción III, tercer párrafo, inciso e) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente, se le dan a conocer a JESUS DE SARO MARTINEZ, Administrador Único, los Hechos u Omisiones detectados en la revisión, como Responsable Solidario; ya que como se estipuló en punto cuarto de Acuerdos tomados en el Acta de Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de octubre de 2011 y protocolizada mediante la Escritura Pública 54,549 del 26 de octubre de 2011, expediente 11-002409, del Tomo DCXCI -pasada ante la Fe del Notario Público Número dieciséis, LICENCIADO SERGIO ZEPEDA GUERRA, de la ciudad de Querétaro, Qro, bajo el folio mercantil No. 32638, con hora de registro 08:40:41 del 13 de enero de 2012, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en Querétaro, en el cual, se le designó como Administración

...10



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ710809IKA  
1602045

Hoja No. 10

Único de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; cargo que desempeñó desde el 26 de octubre de 2011, hasta la fecha de emisión del presente oficio; en virtud de que en los archivos que obran tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del partido judicial de Querétaro y como en la Dirección de Fiscalización, no existe documento alguno que lo desacredite de dicho cargo; por lo que

que fungió como Administrador Único de esa contribuyente durante el periodo fiscal comprendido del 26 de octubre de 2011 al 31 de diciembre de 2012, mismo que fue sujeto a revisión por parte de la Dirección de Fiscalización, al amparo de la orden de visita domiciliaria ISNAF2200001/13, contenida en el oficio DFAF/0040/2013 del 12 de febrero de 2013, girado por el entonces Director de Fiscalización, de la Secretaria de referencia, C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, a la contribuyente revisada CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., oficio que fue notificado legalmente el 18 de febrero de 2013, según consta en Acta Parcial de Inicio número Uno a Ma. ELENA BACILISA RAMIREZ SANCHEZ, en su carácter de Jefa de Recursos Humanos de la contribuyente visitada, previo citatorio CIT-0046/2013, del 15 de febrero de 2013, entregado a la misma persona.

Con motivo de la revisión se levantó la Última Acta Parcial del 25 de noviembre del 2013, levantada a folios del 47074\_al\_4786; la cual fue notificada legalmente mediante estrados el 03 de diciembre de 2013, ante la imposibilidad legal de levantar la Última Acta Parcial, según consta en las actas de hechos levantadas los días 14 y 19 de noviembre a folios 45977 a 45978 y 45999 a 456000 respectivamente. Asimismo, la mencionada visita fue concluida con el levantamiento del Acta Final el 04 de febrero del 2014, a folios del 53710 y del 53722 al 53734; por lo que con base en los Hechos y Omisiones consignados en el Acta Final mencionada, se expidió el oficio DF/AF/00635/2014 el 19 de mayo de 2014, que contiene la liquidación de las contribuciones y sus accesorios a cargo de la contribuyente visitada CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en cantidad de \$ 127,612.00 (ciento veintisiete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.); oficio que fue notificado legalmente por estrados el 30 de mayo de 2014; no obstante, CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. desocupó su domicilio fiscal, sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio correspondiente al padrón de contribuyentes del Estado de Querétaro, en términos del artículo 55, párrafo primero, fracciones I, II y III, párrafo primero inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente.

...11

*[Handwritten signature]*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tels: 227 1200 Exts. 1239/1240



NUM.  
NO. CONTROL.  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ7108091KA  
1602045

Hoja No. 11

El Crédito Fiscal pendiente de enterar hasta el 28 de agosto de 2016, es en cantidad de \$127,612.00 (ciento veintisiete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) El cual se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
I.- Impuesto Sobre Nóminas Actualizado	
De enero a diciembre 2011	34,296
De enero a diciembre 2012	44,878
Suman los impuesto omitidos actualizados	79,174
II.- Recargos	48,438
<b>Total del crédito fiscal a cargo</b>	<b>127,612</b>

En consecuencia y derivado de que la contribuyente CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. no fue localizada en razón de que desocupó el local ubicado San Joaquín 112, Colonia Estrella, Santiago de Querétaro, Qro., en donde tenía su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente ante el Registro Federal de contribuyentes –del Servicio de Administración Tributaria– y el padrón estatal de contribuyentes del Estado de Querétaro, en los términos del artículo 27, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero –fracción IV–, y 30, párrafo primero \_fracción III– del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y 55, párrafo primero, fracciones I, II y III, párrafo primero inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; y toda vez que JESUS DE SARO MARTINEZ, fungió como Administrador Único de dicha contribuyente, durante el periodo fiscal comprendido del 26 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012, sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el 22, párrafo primero fracción III, tercer párrafo, inciso e) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes; y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, por la cantidad de \$ 127,612.00 (ciento veinte siete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.); ya que al ser Administrador Único de dicha sociedad anónima, tal y como se acreditó anteriormente, durante el periodo fiscal comprendido del 26 de octubre del 2011 al 31 de diciembre de 2012; es Responsable Solidario por dicho periodo de las contribuciones causadas por esa persona moral durante su gestión,

...12



NUM.  
NO. CONTROL  
EXP.:  
R.F.C.:  
CLAVE

DF/AF/C/00788 /2016  
OODF0816128  
LIR2200019/16  
SAMJ7108091KA  
1602045

Hoja No. 12

así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió; y tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente visitada CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., no se localizó algún bien a favor de la contribuyente antes mencionada, con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito fiscal determinado a su cargo; razón por la que se le da a conocer que tiene un Crédito Fiscal pendiente de pagar en cantidad \$ 127,612.00 (ciento veinte siete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.); como Responsable Solidario de la contribuyente visitada CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Asimismo, se le comunica que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en avenida Constituyentes Oriente 10, segundo piso, Centro Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los documentos que, en su caso, desvirtúen los hechos y omisiones por los que se le considera responsable solidario de las contribuciones determinadas a cargo de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. así como para optar por corregir su situación fiscal.

Notifíquese personalmente.

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RVG/SLAM/mcvs\*

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tels: 227 1200 Exts. 1239/1240